

San José, 10 de agosto de 2021
FCPR – 84-AGO- 2021

Señores y señoras:

Juntas Directivas

Delegados del Comité Permanente

Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica

Estimados señores y señoras:

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo por parte de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica.

Sirva la presente para comunicarles que el Representante de FECOPROU, ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, termina su periodo en diciembre del presente año. Debido a esta situación la Federación requiere nombrar un representante ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica para el periodo del 31 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

Se adjunta los requisitos, el perfil y obligaciones del postulante según Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica:

- ARTÍCULO 24.- El Consejo Universitario estará integrado por:
 - e) Un representante designado por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, graduado en la Universidad de Costa Rica.
Los miembros del Consejo Universitario, salvo los representantes del sector estudiantil, deben ser costarricenses.
- Sesiones del Consejo dos veces por semana y extraordinariamente cuando lo convoque su Director por propia iniciativa, a solicitud del Rector o de tres de sus miembros
- La asistencia a las sesiones es obligatoria: ARTÍCULO 26.- Constituirá causal de pérdida del cargo para los miembros del Consejo Universitario la inasistencia injustificada a tres sesiones consecutivas. Asimismo, cuando se complete en cualquier momento el 33% de ausencias a las sesiones, justificadas o no, excepto en el caso en que cumplan funciones universitarias, sea por delegación del propio Consejo o en representación de la Universidad de Costa Rica, o que disfruten de licencia de maternidad o incapacidad por enfermedad o accidente.
- Pertenerán a comisiones permanentes y comisiones especiales
- Dietas.

1

Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica



asistente@fecoprou.or.cr



506)8352-5846



[facebook/fecoprou.or.cr](https://www.facebook.com/fecoprou.or.cr)

www.fecoprou.or.cr

Requisitos solicitados por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica:

- Adjuntar hoja de vida de cada candidato(a).
- Declaración jurada firmada por el postulante indicando que no hay conflicto de interés entre las funciones a ejercer en el ente y sus intereses personales y profesionales y que se ajusta a lo dispuesto en la ley no. 8422 vigente contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, manifestando además que se compromete a cumplir con la normativa y objetivos de la Federación.
- Copia de sus títulos universitarios.
- Copia de su cédula de identidad vigente.
- Hoja de delincuencia emitida en los últimos 30 días.
- Comprobante de que el Colegio Profesional está al día con las cuotas a la Federación aportada copia del último recibo cancelado.
- El Presidente del Colegio, por escrito debe dar fe de que su postulante cumple con todos los requisitos y normas establecidas y manifestará que dará seguimiento a la representación que asume su colegiado.
- El candidato (a) debe estar presente el día de la elección. La Federación comunicará oportunamente la fecha en que se realizará su elección, así como la hora y el lugar.
- La fecha límite para el envío de toda la documentación, incluyendo un oficio con el acuerdo de Junta Directiva, es el miércoles 20 de octubre de 2021, al correo: asistente@fecoprou.or.cr.

Quienes resulten ser representantes tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones además de las contenidas en la normativa vigente aplicable:

- Rendir informes de su labor vía electrónica, al Comité Ejecutivo, cada cuatro meses a partir de su nombramiento, así como un resumen ejecutivo del mismo ante el Comité Permanente. El Comité ejecutivo definirá el procedimiento para ser conocido en el Comité Permanente. Incluyendo los logros alcanzados para la Federación.
- Asistir a todas las sesiones del Comité Permanente.
- Los representantes tendrán voz y no voto.
- Podrán presentar mociones sobre temas que considere tratar en las sesiones del Comité Permanente.
- Además, podrán formar parte de las Comisiones Temporales o Permanentes.



Los candidatos o candidatas deben enviar manera resumida el motivo de la cual desean representar a FECOPROU ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

Para consultas adicionales favor comunicarse al número de teléfono: 83525846

Se despide atentamente,

Dra. María del Pilar Salas Chaves
Presidenta
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica

